

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 173.

Sábado 28 de Abril.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### Circular núm. 157

Siendo varios los Alcaldes de esta provincia que no han cumplido con la oportunidad debida, lo terminantemente dispuesto en la condición 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 19 de Diciembre del año próximo pa-

sado, inserta en el Boletín oficial núm. 100 de 23 del mismo, y sobre la que se les ha llamado la atención por este Gobierno repetidas veces, he acordado prevenirles que si en lo sucesivo, á partir desde el próximo mes de Mayo, no llenan aquel servicio sin excusa ni pretexto alguno en el plazo fijado, les aplicaré el correctivo á que me faculta la disposición 5.<sup>a</sup> de dicha Real disposición.

Cáceres 27 de Abril de 1888.

El Gobernador,  
Francisco Ruiz Villegas

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

Don Eugenio Navarro y Navarro, vecino de Madrid, ha presentado en

este Gobierno con fecha de hoy, una solicitud de Registro con el nombre de La Favorita, núm. 4381, para que se le concedan doce pertenencias de mineral cobre y otros metales, en término de Cabañas y sitio próximo al Collado del Mesto y Umbria de las Churras; cuyo registro linda por Saliente con Balondillo; M. la Ojuela de Cabañas; P. el río de Berzocana y N. con el río Montes. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se encuentra al Este y á 10 metros del río de Berzocana; desde esta al Norte, se medirán 400 metros, colocando la primera estaca; desde esta Saliente 100 metros, segunda estaca; desde esta al Sur 600 metros, tercera estaca; desde esta á P. 200 metros, cuarta estaca; desde esta al N. 600 metros, quinta estaca, y desde ésta á la primera, 100 metros al Este.

El interesado acompaña á su instancia la carta de pago de 75 pesetas, para gastos de demarcación.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días, que marca ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 25 de Abril de 1888.

El Gobernador,  
Francisco Ruiz Villegas.

#### SECCION DE FOMENTO

##### Minas.

Debiendo practicarse en los días del 3 al 10 de Mayo próximo, la demarcación y demás operaciones facultativas que se detallan en la relación que á continuación se inserta, he dispuesto de conformidad con lo que establece el art. 31 de la ley de minas vigente, se anuncie en este periódico oficial para su debido conocimiento.

Cáceres 27 de Abril de 1888.

El Gobernador,  
Francisco Ruiz Villegas.

### LISTA de las operaciones facultativas que se han de practicar en el despacho de los expedientes de minas cuyos nombres, sitios, término y demás que se expresan á continuación.

Número.	NOMBRE DE LA MINA.	PARAJE.	TERMINO.	INTERESADO.	Representante en la capital.	Minas colindantes.	OPERACION.
---------	--------------------	---------	----------	-------------	------------------------------	--------------------	------------

### Del 3 al 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1888.

4119	Cárcmen.....	Dehesa de Pinarejo....	Trujillo.....	D. Miguel Rojo Sanchez....	»		Reconocimiento y demarcación
4346	San Antonio.....	Piedra de la Torrecilla .	Belvis de Monroy...	D. Gerónima Jimenez.....	•	»	Demarcación.
4356	América.....	Dehesa Purgosa de Salor	Cáceres.....	D. Juan Antonio Gonzalez...	»	Sta. Catalina. Idem.	
4357	India.....	Idem id.....	Idem.....	Idem id.....	»	Sta. María... Idem.	
4358	San Miguel.....	Majadal de las Vacas...	Idem.....	Idem id.....	»	S. Francisco. Idem.	

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE CACERES.**

Circular núm. 15

VALORACION de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Excma. Dipu-

tacion provincial por los ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas, la Comision provincial en sesion del dia 21 del corriente y de conformidad con el Sr. Comisario de guerra, ha fijado el tipo para la valoracion de las especies entregadas por los pueblos

de que se componen aquellos, siendo su resultado por término medio, el que á continuacion se expresa:

Pts. Ctns.	
Racion de pan de 70 decágramos, ó sea libra y media..	» 23
Idem de cebada de 6 litros 375 mililitros.	» 92
Idem de paja de 6 kilos ó 13 libras.	» 40

Idem el litro de aceite.....  
Idem el kilo de leña, ó sea 2 libras y 44 adarmes.....  
Idem el de carbon, de igual equivalencia .....

Idem el de carne, de id. id...  
Idem el litro de vino.....  
Cáceres 24 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Miguel Muñoz — El Secretario, Máximo Tuñón.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

**RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes Nacionales segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondiente al mes de Mayo de 1888.**

NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICA LA FINCA.	Número de plazos.....	VENCIMIENTOS.	Plazo que hace.....	Precedencia.	Importe de un plazo		TOTAL.		Libro	Folio.
							Pstas.	Cnts.	Pstas. Cnts.	Pstas. Cnts.		
D. Manuel Leon .....	Portezuelo.....	Portezuelo.....	2 3	Mayo 69 y 70.....	14	Clero..	12	90	25	80	2	275
Agustin Orellana.....	Cumbre.....	Cumbre.....	3 7	id. 67, 69 y 70.	14	,	9	60	28	80	,	279
Fernando Leon.....	Serradilla.....	Serradilla.....	1 19	id. 1869.	13	,	43	50	43	50	,	286
Alonso Sanchez.....	Guijo de Granadilla	Guijo de Granadilla	1 1	id. id.	12	,	»	60	»	60	4	236
Bonifacio Lopez.....	Valencia Alcántara	Valencia Alcántara	1 9	id. 1883.	20	,	20	75	20	75	6	48
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	20	,	18	75	18	75	,	,
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	20	,	10	25	10	25	,	,
D. Antonio Rodriguez.....	Aldeanueva del C. <sup>o</sup>	Aldeanueva del C. <sup>o</sup>	1 5	id. 1880.	18	,	26	37	26	37	,	186
José García de la Calle.....	Cáceres.....	Calzadilla.....	1 11	id. 1879.	17	,	20	12	20	12	,	189
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 11	id. id.	17	,	17	50	17	50	,	,
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 11	id. id.	17	,	6	87	6	87	,	190
D. Rafael Barroso.....	Ca'lzadilla.....	Idem.....	1 11	id. id.	17	,	12	55	12	55	,	,
Teodoro Mateo.....	Zarza de Granadilla	Zarza de Granadilla	2 16	id. 77 y 78.	16	,	6	37	12	74	,	193
Francisco Pulido.....	Montehermoso.....	Montehermoso.....	2 27	id. 81 y 82.	20	,	14	28	,	197	,	,
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1 27	id. 1882.	20	,	51	37	51	37	,	,
D. Basilio Ruiz.....	La Oliva.....	La Oliva.....	15 13	id. 69 á 83.	20	,	135	2025	7	105	,	,
Juan Chico.....	Zorita.....	Zorita.....	17 30	id. 67 á 83.	20	,	58	75	998	75	,	106
Pedro Carballo.....	Cabezuela.....	Cabezuela.....	1 27	id. 1884.	20	,	50	50	,	122	,	,
Francisco Rodrigo.....	Brozas.....	Brozas.....	1 23	id. 1888.	19	,	250	1	250	1	,	150
Isidro Morales.....	Cáceres.....	Navaconcejo.....	17 6	id. 68 á 83.	20	,	5	25	89	25	8	173
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	17 6	id. id.	20	,	5	25	89	25	,	,
D. Bernardino Tapia.....	Villa del Rey.....	Villa del Rey.....	1 6	id. 1883.	20	,	118	75	118	75	,	174
Francisco Hernandez.....	Jarilla.....	Jarilla.....	1 11	id. 1880.	17	,	26	87	26	87	,	176
Francisco Puertas.....	Marchagáz.....	Casar de Palomero.....	7 18	id. 76, 77, 79 á 83.	20	,	40	62	284	37	,	180
Tomás Rodriguez.....	Casas de Millan.....	Casas de Millan....	16 19	id. 68 á 83.	20	,	60	960	,	182	,	,
Isidro Morales.....	Cáceres.....	Jarilla.....	18 19	id. 63 á 83.	20	,	7	50	135	,	183	,
Ambrosio Polo.....	Idem.....	Hervás.....	19 24	id. 65 á 83.	20	,	251	87	4785	53	,	185
El mismo.....	Idem.....	Casas del Monte.....	15 24	id. 69 á 83.	20	,	15	225	,	186	,	,
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	15 24	id. id.	20	,	13	75	206	25	,	,
D. Ramon Alvarez.....	Baños.....	Villar de Plasencia.....	2 25	id. 82 y 83	20	,	26	25	52	50	,	188
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2 25	id. id.	20	,	13	75	27	50	,	,
D. Estéban García.....	Garganta la Olla.....	Garganta la Olla....	1 25	id. 1883.	20	,	11	25	11	25	,	189
Estéban Vicente.....	Arroys. de la Vera.....	Arroys. de la Vera.....	5 30	id. 76, 78, 79, 82 y 83	20	,	12	50	62	50	8	191
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	8 30	id. 76 á 83.	20	,	26	87	26	87	,	,
D. Dionisio Albalá.....	Idem.....	Idem.....	5 30	id. 76, 78, 79, 82 y 83	20	,	7	50	60	,	,	
Feliciano Llorente.....	Idem.....	Idem.....	3 30	id. 70, 71 y 74.	11	,	3	75	18	75	,	192
Cayetano García.....	Trujillo.....	Garciajáz.....	13 2	id. 69 á 71 y 74 á 84	20	,	6	62	19	86	9	23
Diego Granado.....	Idem.....	Idem.....	13 2	id. 69 id. id.	»	,	62	50	812	50	,	,
Juan García Jimenez.....	Cáceres.....	Losar.....	18 24	id. 67 á 71 y 73 á 85	7	,	7	50	135	,	,	102
El mismo.....	Idem.....	Barrado.....	18 30	id. 67 á 72 y 74 á 85	20	,	6	62	119	25	,	106
D. Antonio Porras.....	Campillo Deleitosa.....	Campillo Deleitosa.....	3 1	id. 83 á 85.	20	,	15	25	45	75	,	,
Francisco Cid.....	Montanchez.....	Montanchez.....	1 23	id. 1886.	20	,	8	37	8	37	,	163
José Molinero.....	Cáceres.....	Alcántara.....	19 28	id. 98 á 86.	20	,	12	50	237	50	,	164
Angel Martinez.....	Idem.....	Moraleja.....	19 26	id. 69 á 87.	20	,	8	12	153	28	,	171
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	19 26	id. id.	20	,	11	87	225	53	,	,
El mismo.....	Idem.....	idem.....	19 26	id. id.	20	,	11	87	225	53	,	172
D. Fernando Clavel.....	Alcántara.....	Estorninos.....	2 28	id. 86 y 87.	20	,	2	68	5	36	,	,
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2 28	id. id.	20	,	2	51	5	2	,	173
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	13 28	id. 75 á 87.	20	,	6	88	89	44	,	,
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	13 28	id. 76 á 87.	20	,	3	13	40	69	,	174
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	13 28	id. id.	20	,	6	37	82	81	,	,
D. Antonio Asensio Neila.....	Hervás.....	Olivar.....	4 28	id. 85 á 88.	19	,	9	8	118	4	,	175
Juan Lopez.....	Plasencia.....	Plasencia.....	6 30	id. 83 á 88.	19	,	18	87	75	50	,	201
José Cayetano García.....	Olivar.....	Olivar.....	10 30	id. 79 á 88.	19	,	10	87	75	50	,	202
José Pascual.....	Idem.....	Idem.....	2 30	id. 78 y 88.	19	,	12	50	125	,	,	203
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2 30	id. id.	19	,	8	25	16	50	,	,
Tomás Oreja.....	Idem.....	Idem.....	5 30	id. 78,								

NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICA LA FINCA.	Número de plazos.....	VENCIMIENTOS.	Plazo que hace.....	procedencia.....	Importe de un plazo		TOTAL.		Libro	Folio.
							Ptas.	Cnts.	Ptas.	Cnts.		
José Merino Sevillano.....	Cabezuela.....	Cabezuela.....	13 30	id. 76 á 88.	19	"	102	62	1434	6	"	"
Enrique Sandobal.....	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara.	1 31	id. 1888.	19	"	1000		1000		"	209
Antonio Mateo.....	Idem.....	Idem.....	1 2	id. 1885.	16	"	206		206	25	"	210
Matías Rosado.....	Cáceres.....	Idem.....	3 2	id. 86 á 88.	19	"	325		375		"	"
Félix Cortes.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	5 6	id. 84 á 88.	18	"	40		200	10	383	
Antonio Montero.....	Cáceres.....	Alcollarin.....	1 10	id. 1888.	18	"	31	25	31	25	"	397
Vicente Jorge.....	Ceclavin.....	Idem.....	9 22	id. 79, 80, 82 á 88.	18	"	31	25	281	25	11	113
Celedonio Gallego.....	Idem.....	Idem.....	11 24	id. 74, 77, 80 á 88.	18	"	7	60	82	50	"	116
Bonifacio Rodriguez.....	Idem.....	Idem.....	9 12	id. 80 á 88.	18	"	26	50	238	50	"	145
Florencio Alonso.....	Idem.....	Idem.....	2 2	id. 77 y 88.	18	"	6	25	12	50	"	146
Celedonio Gallego.....	Idem.....	Idem.....	10 24	id. 73, 80 á 88.	18	"	28	75	287	50	"	147
Casimiro Gonzalez.....	Santibañez el Alto.	Santibañez el Alto.	1 2	id. 1888.	18	"	36		36		"	204
Jacinto Bonillas.....	Idem.....	Idem.....	1 2	id. id.	18	"	3		3		"	210
Miguel Redondo.....	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara.	7 19	id. 78, 83 á 88.	18	"	62	50	437	50	"	229
Dionisio Gilo.....	Idem.....	Idem.....	1 22	id. 1888.	18	"	51		51		"	232
Miguel Redondo.....	Idem.....	Idem.....	1 24	id. id.	18	"	100		100		"	133
Pedro Barba.....	Idem.....	Idem.....	4 16	id. 85 á 88.	18	"	6	90	27	60	"	134
Antonio Mateo.....	Idem.....	Idem.....	4 22	id. 80 á 82 y 88.	18	"	29	25	117		"	237
Telesforo Rivera.....	San Vicente.....	Idem.....	1 25	id. 1888.	18	"	11	25	11	25	"	238
Antolin Valverde.....	Valencia Alcántara.	Idem.....	1 15	id. id.	18	"	93	75	93	75	"	204
Juan Carlos Gonzalez.....	Robledillo Trujillo.	Robledillo Trujillo.	4 14	id. 85 á 88.	17	"	14		56	12	138	
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4 14	id. id.	17	"	13	20	46	80	"	141
D. Pedro Palacios.....	Zarza Montánchez.	Zarza Montánchez.	1 3	id. 1888.	17	"	7	50	7	50	"	155
El mismo.....	Idem.....	Robledillo Trujillo.	1 3	id. id.	17	"	25	50	25	50	"	152
D. Manuel Rodan.....	Cáceres.....	Idem.....	1 7	id. id.	17	"	5		5		"	153
Pedro Orozco.....	Coria.....	Coria.....	1 24	id. id.	16	"	130		130		"	235
Agustín Gil.....	Valencia Alcántara.	Estorninos.....	1 7	id. id.	15	"	3	80	3	80	"	339
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3 7	id. 77, 80 y 88.	15	"	6	25	18	75	"	340
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	12 7	id. 77 á 88.	15	"	15	67	188	4	13	2
D. Lucas Botes.....	Montánchez.....	Montánchez.....	2 28	id. 87 y 88.	15	"	12	60	13	20	"	83
Juan Pedro Tello.....	Idem.....	Arroyomolinos.....	3 6	id. 77, 85 y 88.	15	"	6	25	18	75	"	82
Lucas Botes.....	Idem.....	Idem.....	2 6	id. 87 y 88.	15	"	23	80	47	60	"	89
Emilio Torres Perez.....	Casas de Millan....	Casas de Millan....	10 4	id. 79 á 88.	13	"	720	6	7440	8	14	62
Ignocencio Cuesta.....	Torremocha.....	Torremocha.....	1 9	id. 1888.	13	"	295	60	295	64	"	64
Rafael Rubio.....	Arroyo del Puerco.	Arroyo del Puerco.	1 5	id. id.	12	"	269	50	269	50	"	66
Pedro Bravo.....	Idem.....	Idem.....	1 5	id. id.	12	"	235		235		"	77
Francisco Flores.....	Idem.....	Idem.....	2 5	id. 87 y 88.	12	"	165	50	331		"	68
Francisco Ros.....	Idem.....	Idem.....	1 16	id. 1888.	12	"	75		75		"	69
Vicente Juan García.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1 13	id. 1887.	13	"	180		180		"	216
Antonio Real Saso.....	Idem.....	Idem.....	1 4	id. 1888.	13	"	250		250		"	231
Cipriano Guerra.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	13	"	450	25	450	25	"	232
Francisco Cuesta.....	Torremocha.....	Torremocha.....	1 9	id. id.	13	"	220		220		"	233
Cesáreo Motino.....	Arroyo del Puerco.	Arroyo del Puerco.	1 3	id. id.	12	"	100		100		"	237
Antonio Guija.....	Navalmoral.....	Navalmoral.....	2 21	id. 76 y 88.	17	Estado.	26	87	53	64 1.ºR	25	
Hilario Diaz.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1 5	id. 1888.	19	"	106	25	106	25 1.ºV	38	
Salvador Martin.....	Gargüera.....	Gargüera.....	1 26	id. id.	15	"	15		15	1.ºR	70	
Aniceto Bardon.....	Tornavacas.....	Tornavacas.....	2 28	id. 86 á 88.	15	"	14	6	28	12	"	79
Eugenio Guillen.....	Torrejoncillo.....	Torrejoncillo.....	7 7	id. 82 á 88.	16	"	63	50	444	50	"	193
Antonio Martin.....	Casas del Castañar	Casas del Castañar	12 24	id. 77 á 88.	14	"	6	75	81	2	7	
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	11 24	id. 78 á 88.	14	"	2	21	24	75	"	8
D. Vicente Diaz.....	Madrid.....	Brozas.....	11 25	id. id.	12	"	570	30	6844	60	"	13
Casimiro Grandizo.....	Alcántara.....	Alcántara.....	1 25	id. 1888.	12	"	100		100		"	14
Antonio Macias Concha.....	Cáceres.....	Portezuelo.....	1 28	id. 1869.	10	Propios	1000		1000	3	73	
Bernardo Lopez.....	Valdespino.....	Valverde del Fresno	9 29	id. 66 á 74.	10	"	20	12	181	8	5	149
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	9 29	id. id.	10	"	37	62	338	58	"	150
Carlos Arjona.....	Cáceres.....	Guijo Galisteo.....	9 26	id. 69 á 77.	10	"	39	25	355	25	6	36
Pedro Capitan.....	Valverde del Fresno	Valverde del Fresno	1 25	id. 1878.	2	"	7	5	7	5	10	159
Calixto Rodriguez.....	Idem.....	Idem.....	3 19	id. 81 á 83.	5	"	10	30	70	90	11	50
Ramon Lajas.....	Idem.....	Idem.....	3 19	id. id.	5	"	9	60	28	80	"	51
Juan Tobar.....	Casar de Cáceres..	Casar de Cáceres..	2 9	id. 87 y 88.	6	"	1805	60	3611	20	14	13
José Roman.....	Alía.....	Alía.....	1 24	id. 1888.	3	"	3001		3001		"	121
Fernando Gil.....	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara.	1 20	id. id.	2	"	400	50	400	50	15	24
Pedro Nevado.....	Idem.....	Idem.....	1 16	id. id.	2	"	58	50	58	50	"	26
Francisco Bohigas.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	2	"	33	75	33	75	"	27
Fermin Pasan.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	2	"	36		36		"	28
Julian Pasan.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	2	"	30		30		"	29
Genaro Malato.....	Idem.....	Idem.....	1 9	id. id.	2	"	30	35	30	35	"	30
Antonio Jimenez.....												

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**

**MINAS.**

1 por 100 del producto bruto de minerales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, he dispuesto la inserción en tres números consecutivos del Boletín oficial de esta provincia de las adjuntas relaciones del Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales presentadas por los dueños y Sociedades mineras de esta provincia, cuyas minas se encuentran en explotación para que reclame contra ellas todo aquél que no las encuentre exactas en cuanto á la cantidad, clase, calidad y precios asignados á los minerales.

Cáceres 23 de Abril de 1888.—El Administrador, José Martínez Tristán.

**MINAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE FOSFATOS DE CACERES.**

**Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.**

**Tercer trimestre de 1887 á 1888.**

**NOMBRES DE LAS MINAS.**

Clases de los minerales.	Término municipal en que radican.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de mina.	Impuesto 1 por 100.	
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
San Eugenio.....	Fosfato..	Cáceres..	7300	2190	21 90
Abundancia.....	Idem....	Idem....	5590	1677	16 77
Cacereña.....	Idem....	Idem....	200	60	» 60

Cáceres 5 de Abril de 1888.—El Secretario general, E. Rouget.

**COMPANIA PORTUGUESA DE LAS MINAS DE PLASENZUELA.**

**Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.**

**Tercer trimestre de 1887 á 1888.**

**NOMBRES DE LAS MINAS.**

Clases de los minerales.	Término municipal donde radican las minas.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de minas.	Impuesto 1 por 100.	
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Petra.....	Blenda argent.	Plasenzuela....	260	2600	26
San Leandro.....	Plomo....	Idem....	2	30	» 30
	Blenda argent.	Idem....	799	7990	79 90
	Plomo....	Idem....	2	30	» 30

Minas de Plasenzuela 5 de Abril de 1888.—El Director, Luis Brost.

**D. Eduardo de Uribarri y Paredes,**  
*Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa y su partido.*

Por el presente se hace saber: Que para pago de costas procedentes de la causa seguida contra Fernando Méndez Rivas, por el delito de lesiones, se vende en pública subasta, en este Juzgado y en el municipal de Salvatierra de Santiago, el dia 12 de Mayo próximo venidero, y hora de once á doce de su mañana, la finca siguiente:

*Pesetas. Cts.*

Una parte de viña al sitio Cerrogordo, término de Salvatierra de Santiago, de cabida de 8 áreas y 40 centíreas; linda por Oriente y Mediodía con sesmo á que da nombre dicho sitio, Poniente con Juan Solano Becerro y Norte Alonso Madrid Peñas, tasada en..... 100

Se advierte que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, y que será de

cuenta del rematante el proveerse de título.

Montánchez 18 de Abril de 1888.—Eduardo de Uribarri y Paredes — El actuario, Ramón Gama Martín.

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades á que ha sido condenado Juan Bueno Martín, en causa seguida en su contra, por hurto frustrados de hijos, se vende en pública subasta, en este Juzgado y en el municipal de Almoharin, el dia 11 de Mayo próximo venidero, y hora de once á doce de su mañana, la finca siguiente:

*Pesetas. Cts.*

Mitad de una casa proindivisa con Manuel Bueno, señalada con el núm. 9 de la calle Subida de los Angeles de la villa de Almoharin; linda por derecha entrando, con casa de Angel Marquez Martín y otro, izquierda con dicha calle Subida de los Angeles y espalda Juan Torres Rodriguez, tiene 4 metros de longitud y dos de lati-

tud, tasada dicha mitad en..... 120

Se advierte, que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 de la tasación y que será de cuenta del rematante, el proveerse de título.

Dado en Montánchez á 17 de Abril de 1888.—Eduardo de Uribarri y Paredes.—El Actuario, Ramón Gama Martín.

**D. Ramiro Valcarcel Prieto, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.**

Por el presente edicto hago saber: Que por el elector D. Ignacio Frade Lopez, vecino de San Martín de Trevejo, se ha presentado en este Juzgado demanda, pidiendo sean incluidos en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes, sus conciudadanos

D. Calixto Centeno Baile.

Cayetano Martín Alonso.

Cayo Chamorro Calvo.

Francisco Martín Carballo.

José Lopez Vidal.

Juan Montes Vega.

Justo Martín Alonso

Hermenegildo Martín Picado.

Lope Perez Donoso.

Tomás Carretero Galdin, y

José Patricio Garpar Lorenzo.

To los como contribuyentes; y como capacidades, D. Bernabé Martín Donoso, por reunir dichos sujetos los requisitos que exige el art. 15 de la ley electoral vigente.

Lo que se publica para que los que se crean con derecho para oponerse á la inclusión de dichos electores, lo verifiquen en el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en los Hoyos á 23 de Abril de 1888.—Ramiro Valcarcel.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González.

Por el presente edicto hago saber: Que por el elector D. Domingo de Cáceres Jiménez, vecino de Torrecilla de los Angeles, se ha presentado en este Juzgado demanda pidiendo sean incluidos en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes, sus conciudadanos

D. Cirilo Sanchez Jimenez.

Vctorino Hierro Bentanas.

Estanislao Cáceres Rodriguez.

Ricardo Cáceres Perez.

Silvestre Castillo Rubio, y

Félix Castillo Gasco.

Por reunir dichos sujetos los requisitos que exige el art. 15, de la ley electoral vigente.

Lo que se publica, para que los que se crean con derecho á oponerse á la inclusión de dichos electores, lo verifiquen en el término de veinte días á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en los Hoyos á 23 de Abril de 1888.—Ramiro Valcarcel.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González.

**ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.**

**RIOLOBOS.**

*Extravio de semovientes.*

De la dehesa boyal de este pueblo han desaparecido hace tres días las caballerías cuyas señas se expresarán, pertenecientes á Francisco Palacios las tres primeras y á Antonio

Dillana, las restantes, las cuales se sospecha fundamentalmente han sido robadas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás autoridades de la provincia, á quienes ruego se sirvan indagar su paradero y verificar su captura, dándome aviso á los efectos oportunos.

Riolobos 24 de Marzo de 1888.—El Alcalde, José Gonzalez.

**Señas.**

Una yegua de seis años, pelo castaño claro, alzada siete cuartas escasas, estrella en frente y lunar blanco en el labio superior, calzada de la mano izquierda.

Un potro de dos años y medio de igual pelo, alzada seis cuartas, con estrella y lucar como la anterior, lunano del cuadril izquierdo y calzado de la pata izquierda.

Otro id. de un año é igual pelo, seis cuartas escasas de alzada, estrella y lunar como los anteriores.

Una yegua de tres años, pelo entrecano, seis cuartas de alzada, con la cola cortada recientemente y pellada en su nacimiento, herrada de las manos.

**ANUNCIOS.**

**A LOS SECRETARIOS  
de Ayuntamientos.**

En la imprenta de este periódico se encuentran los impresos que se estampán en este Boletín, con extracción sujeción á los modelos que anteceden y á los precios que ya conocen los Ayuntamientos.

También hay distribuciones mensuales y cuadernos con las doce que corresponden al año, á 3 céntimos las primeras y á 40 céntimos los segundos

**TRASPASO**

Se traspasa el antiguo y acreditado café aragonés, bien para la industria que hoy tiene ó para cualquiera otra. El que deseé dicho establecimiento ó local del mismo, puede entenderse con su dueño Julian Calvo.

**A LOS AYUNTAMIENTOS.**

Compra de los cinco vencimientos de intereses de inscripciones de los Municipios, á altos precios.

Razón, calle de Carniceros, número 7, bajo.

CACERES: 1888.  
Tip. de Nicolás María Jiménez,  
Portal Llano, número 19.